

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22999** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 215/2021, con NIG 0401342120200016802, por auto de 12 de abril de 2021 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor LOOIJE ALMERÍA AGRÍCOLA, S.L.U., con CIF B04840518 y domicilio en C/ Del Observatorio del Calar Alto, n.º 72, de Retamar-Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D<sup>a</sup> Lealtadis Concursal, S.L.P., en la persona de D. José Ramón Parra Bautista, con domicilio postal en C/ Ayala, n.º 8, 04003-Almería y dirección electrónica [jasegura@lealtadis.es](mailto:jasegura@lealtadis.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Almería, 5 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210029054-1